



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP-JI

Lima, 01 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe 000055-2022-BNP-GG-OTIE de fecha 27 de mayo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000070-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 31 de mayo de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000490-2022-BNP-GG-OA de fecha 31 mayo de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000187-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 31 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose que la Oficina de Tecnologías de la Información Estadística tiene previsto con el número de orden 152 el cargo de Coordinador/a de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico, el cual tiene la clasificación de Directivo Superior;

Que, a través del Informe N° 000055-2022-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística propone a la Gerencia General la designación temporal de la servidora María del Rosario Niquén Táncon en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, desde del 01 de junio de 2022 y en tanto dicha plaza sea cubierta;

Que, con Proveído N°000914-2022-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración evaluar si la servidora propuesta cumple con los requisitos para ser designada temporalmente en el mencionado cargo;



Que, con Memorando N° 000490-2022-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000070-2022-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que la servidora María del Rosario Ñiquén Táncon, vinculada a la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 cumple con los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos para ser designada temporalmente en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, mediante Informe Legal N° 000187-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la servidora María del Rosario Ñiquén Táncon en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Redes, Comunicaciones y Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, prevista en el CAP Provisional con el número de orden 152, en tanto dicha plaza sea cubierta.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

